DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.727 | Sábado 16 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2421072

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE RAYA VOLANTÍN Y ESPINOSA ENTRE LOS PARALELOS 41° 28,6’ L.S.- 57° L.S. Y LAS AGUAS INTERIORES DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

(Extracto)

Por resolución exenta Cero Papel Nº 499/2023, lunes 4 de diciembre de 2023, de esta Subsecretaría, dese inicio al proceso de renovación de las y los integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Raya volantín y Raya espinosa entre los paralelos 41° 28,6 L.S. a 57° 00’ L.S. y las aguas interiores de las Regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena, respecto de los siguientes cargos:

- Un cargo representación artesanal, Región de Los Lagos.
- Dos cargos representación artesanal, Región de Aysén.
- Un cargo representación artesanal, Región de Magallanes.
- Un cargo representación sector industrial, Región de Los Lagos.
- Un cargo representación sector industrial, Región de Aysén.
- Un cargo representación sector industrial, Región de Magallanes.
- Un cargo representación sector plantas de proceso.

Los y las postulantes a integrantes del comité de manejo en representación del sector pesquero artesanal, del sector pesquero industrial y de plantas de proceso, deben formalizar su postulación completando el “Formulario de postulación titular y suplente” (Anexo 1), en el cual se consigna su aceptación para participar en el proceso de designación de integrantes del Comité de Manejo de Raya Volantín y Espinosa entre los paralelos 41° 28,6’ L.S. - 57° L.S. y las aguas interiores de las Regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena.

El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de 30 días hábiles desde la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl